

DECRETO N° **5661** / 2020

ARICA, 8 de Septiembre de 2020.-

EXEMPTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VENTAS NACIONALES E INTERNACIONALES ON LINE LTDA..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19594				
Actividad Económica	VENTA ON LINE GRANDES TIENDAS OFICINA PARA FACTURAR				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. RAFAEL SOTOMAYOR 2040 depto.307BLOCK 4				
Nombre del Contribuyente	VENTAS NACIONALES E INTERNACIONALES ON LINE LTDA.				
Rut	76686282-9				
Dirección Particular	PJE LAS MANDARINAS 2212				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/09/2020	Otorgación N°	2-19594	Fecha	01/09/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/CH/mng



SECRETARIA
MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
★ SECRETARIO MUNICIPAL